



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"MEGAMICRO CIA. LTDA."**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 1.200,00

AUMENTO: US \$ 90.000,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 91.200,00

%%%% C.P.T %%%%

di 4 copias

Escritura número : Seiscientos cinco (605) -----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día jueves dieciocho de abril del dos mil dos, ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparece la compañía **MEGAMICRO CIA.LTDA.** a través de su gerente general y representante legal, señor ingeniero Mario Fernando Molina Valladolid, conforme aparece del nombramiento que debidamente inscrito se agrega como habilitante. El compareciente tiene la nacionalidad ecuatoriana, es de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Ecuador, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de

acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR**

NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública, el aumento del capital social y consecuente reforma del estatuto social de la compañía "MEGAMICRO CIA.LTDA." contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

OTORGANTE: Comparece al otorgamiento del presente contrato y hace las declaraciones que contiene, la compañía "MEGAMICRO CIA. LTDA. representada por el señor ingeniero Mario Fernando Molina Valladolid, en su calidad de gerente general y representante legal, conforme consta del nombramiento que certificado se acompaña como habilitante. El señor Notario que autorice este contrato, consignará las generales de ley del compareciente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 2.1.- La compañía

MEGAMICRO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Quito el 30 de junio de 1997 y se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de julio del mismo año, con un capital de treinta millones de sucres. 2.2.- Mediante escritura pública celebrada el 9 de noviembre del 2000 ante el Notario Primero de Quito, legalmente inscrita el 15 de octubre del 2001, la compañía realizó en forma expresa la conversión de sucres a dólares de su capital social, por lo que éste es de un mil doscientos dólares. 2.3.- La junta general ordinaria de socios celebrada el 15 de marzo del 2002 resolvió, primero, elevar el capital social a noventa y un mil doscientos dólares, es decir, un aumento efectivo de noventa mil dólares; y, segundo, elevar el importe de las



NOTARIA
PRIMERA



0000002

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una.

TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes citados, el gerente

general, facultado legal y estatutariamente, declara: **UNO:** Que se se

aumenta el capital suscrito y pagado de un mil doscientos dólares a

noventa y un mil doscientos dólares. **DOS:** Que se elevar el importe de

las participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una.

TRES: Que esta resolución se ejecuta en base a las disposiciones de la

junta general antes mencionada, en la cual participaron y se beneficiaron

de sus resoluciones todos en proporción a sus participaciones. **CUATRO:**

Que todos los socios son ecuatorianos y, para dar valor legal a lo

aprobado, se eleva a escritura pública el Acta correspondiente, para cuyo

efecto presenta la copia certificada de la misma que, textualmente dice:

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "MEGAMICRO CIA.

LTDA." ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 15 DE MARZO DEL

2002. En la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía

MEGAMICRO CIA. LTDA. bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones

de la Junta que luego se mencionan: De manera previa, y de acuerdo con

el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la

información correspondiente: **1) DENOMINACIÓN:** MEGAMICRO CIA.

LTDA. 2) FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA: En la

fecha citada y en la oficina ubicada en la Av. República # 600 (E7-51),

habiéndose iniciado la Junta a las 15h30. **3) PRESIDENTE Y**

SECRETARIO: Preside la reunión el señor Andrés Marcelo Jervis González y actúa como Secretario el señor Mario Fernando Molina Valladolid, ambos en sus respectivas calidades de presidente y gerente general de la compañía. **4) LISTA DE ASISTENTES Y**

QUÓRUM:-----

SOCIO	CAPITAL PAGADO	No. de votos (PARTICIPACIONES)
Mario Molina Valladolid	\$ 400	10.000
Andrés Jervis González	400	10.000
Gino Caicedo Urresta	400	10.000

En virtud de lo expuesto, están presentes todas las personas que forman la sociedad. **5) ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:** El señor Mario Molina expresa que es necesario conocer y resolver sobre las cuentas, balances, informes del administrador de la compañías y de los auditores externos, sobre el destino de las utilidades y, en consecuencia, decidir respecto a un eventual aumento de capital social, además de la necesidad de precisar el importe de las participaciones en que se divide el capital social, en virtud de la conversión realizada mediante escritura pública de 9 de noviembre del 2000. Los presentes aceptan tratar los temas y constituirse en junta universal. **6) DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA:**
6.1.- La Junta aprueba las cuentas, el balance y el informe del gerente general, advirtiéndole que junto a dichos documentos, se encuentran el inventario detallado de los bienes de la empresa, así como de la cuenta



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



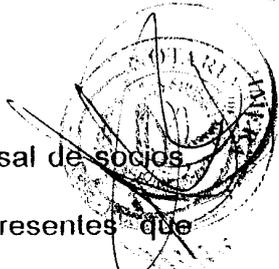
de pérdidas y ganancias, todo lo cual es aprobado por unanimidad por los asistentes. 6.2.- Se conoce y aprueba el informe presentado por los auditores externos, ASTRILEG, AUDITORES, ASESORES TRIBUTARIOS LEGALES C. LTDA., del cual se desprende que la contabilidad, los balances y el resultado de las operaciones reflejan la realidad de la situación financiera de compañía, por lo que se la aprueba en forma unánime. Se aclara que el gerente general se abstiene de votar sobre estos puntos. 6.3.- Se aprueba por unanimidad la propuesta del gerente general de aumentar el capital social en noventa mil dólares (\$ 90.000,00) usando al efecto las utilidades no distribuidas por los ejercicios económicos 1998, 1999, 2000 y, 2001. Cabe señalar que el valor de las utilidades que se reinvierten del ejercicio económico del 2001 es de sesenta y tres mil ciento veinte y nueve dólares con setenta y un centavos (US \$ 63.129,71). De lo expuesto se desprende que con este aumento, el capital de la empresa será de noventa y un mil doscientos dólares (US \$ 91.200,00) incluyendo, como es lógico, los \$ 1.200 actuales, totalmente suscritos y pagados, cuyos beneficiarios son todos los socios en proporción a sus participaciones, quienes han ejercido su derecho preferente, sin renunciamentos. 6.4.- Se resuelve que el valor de las participaciones sean de un dólar cada una y la distribución del capital suscrito y el número de participaciones que corresponde a cada socio, sea la que aparece en el cuadro siguiente:-----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	# PARTICIPACIONES
Mario Molina V.	\$ 400	\$ 30.000	\$ 30.400	30.400
Andrés Jervis G.	400	30.000	30.400	30.400
Gino Caicedo U.	400	30.000	30.400	30.400
	-----	-----	-----	-----
	\$ 1.200	\$ 90.000	\$ 91.200	91.2000

El Gerente general, en su calidad de representante legal de la compañía, declara bajo juramento que el cuadro de integración del capital detallado, es correcto legalmente. De lo expuesto, se reforma el artículo Tercero del estatuto social que, textualmente, dirá: **“ARTICULO TERCERO:** El capital de la compañía es de noventa y un mil doscientos dólares, dividido en noventa y un mil doscientas participaciones de un dólar de valor cada una, iguales, acumulativas e indivisibles”. La junta general, luego de haber examinado exhaustivamente la forma y legalidad del aumento de capital y las reformas a introducirse en el estatuto social, las aprueba en forma unánime y autoriza al gerente general proceda a realizar los trámites legales tendientes al perfeccionamiento de esta resolución, así como a suscribir la escritura pública de rigor, aclarando que los datos sobre los cuales se ejecuta este acto jurídico son verificables legal y contablemente, por consiguiente, la Superintendencia de Compañías puede comprobar las cifras mediante la pertinente inspección. **7) APROBACIÓN Y REDACCIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:** Los presentes aprueban lo tratado en esta reunión y por no haber otro asuntos el señor Andrés Marcelo Jervis González, concede unos minutos de receso para la

0000004

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA

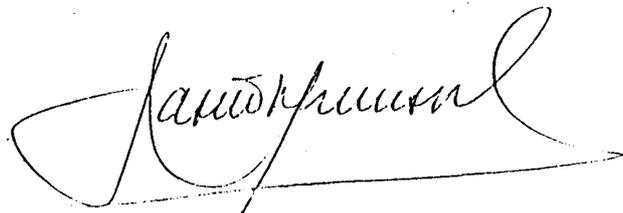


redacción del Acta de la junta general extraordinaria universal de socios la misma que es aprobada Opor unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social de la compañía, a las 18h00. F.) Andrés Marcelo Jervis; F.) Mario Molina Valladolid; F.) Gino Caicedo Urresta.- Es fiel transcripción del Acta original que reposa en el Libro respectivo.- Quito, 15 de marzo del 2002. **Mario Molina Valladolid. Gerente general- secretario de la junta general.** Usted, señor Notario, se servirá agregar y consignar las generales de Ley de los otorgantes y añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Redactó la minuta, doctor Gabriel Reyes, con matrícula número mil cuatrocientos ochenta y ocho.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.- Enmendado: 15 de marzo. Vale!.-


Mario Fernando Molina Valladolid
 C.C. # 170510560-7

Molina

Notario



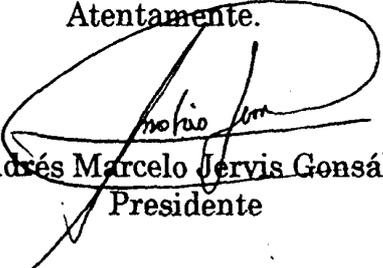
Quito, 25 de septiembre del 2001

SEÑOR INGENIERO:
MARIO MOLINA VALLADOLID
MEGAMICRO CIA. LTDA.
PRESENTE:

De mi consideración:

La junta general extraordinaria de socios de la compañía MEGAMICRO CIA. LTDA. en sesión realizada el día de hoy resolvió ratificar a usted como gerente general por el período estatutario de un año. Usted, como gerente general, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás funciones constantes en el estatuto social consignados en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Tercero el 30 de junio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de julio del mismo año.

Atentamente.


Andrés Marcelo Jervis Gonsález.
Presidente

Para los fines legales siguientes, acepto en esta fecha el cargo de gerente general de la compañía MEGAMICRO CIA. LTDA. Quito, 25 de septiembre 2001.


ING. MARIO FERNANDO MOLINA VALLADOLID.
C.C. # 1705105607

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7562 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 1 OCT 2001



REGISTRO MERCANTIL

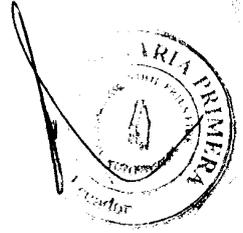
Dr. RAÚL GONZÁLEZ
REGISTRADOR GENERAL
DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6610 del Registro de Nominamientos Tomo 131

0000005

Quito, a 25 SEP 2000

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con el original que me fue presentada.

cc

En: _____ Folios: _____

Quito a 18 ABR 2002



Dr. Jaime Machado Cayula
Notario Primero del Canton Quito

CIUDADANIA 177 6105
 MOLINA VALLADOLID FORTO FERNANDO
 OCTUBRE 1, 1998
 BOLIVAR/ GUARANDA ANGEL POLI
 02 1 119 0083
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 98

[Handwritten signature]



EQUATORIANA ***** V31450224
 CASADO MARGARITA BENTEZ S
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 CARLOS MOLINA
 MARGITA VALLADOLID
 QUITO 15-05-91
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR

1798378



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.

En: _____ Folios: _____

Quito a 18 de ABR 2002



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Alvarado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006

NOTARIA
PRIMERA

AUMENTO DE CAPITAL Y R.E. CIA. MEGAMICRO CIA. LTDA.



Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente
firmada y sellada en Quito, a dieciocho de Febrero del
año Dos mil dos.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero en Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2689, dictada por el Superintendente de Compañías Subrogante, el 24 de Julio de 2002; se aprueba el aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía MEGAMICRO CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 18 de Abril del presente año.

Quito, 31 de Julio de 2002.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 02.Q.IJ.2689, de fecha veinticuatro de Julio del dos mil dos, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías, Subrogante, tomé nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía MEGAMICRO CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de Junio de mil novecientos noventa y siete, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dos de Agosto del dos mil dos.--


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **02.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 24 de Julio del 2.002, bajo el número **2668** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1767** del Registro Mercantil de veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2808, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEGAMICRO CIA.LTDA.** ", otorgada el 18 de Abril del 2.002, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1688.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28292.**- Quito, a doce de Agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-